

Esta solicitud es atendida por el fondo.

Conforme a lo establecido en la normatividad el objeto del fondo es: 1. Administrar los recursos que integran el patrimonio a efecto de que se destinen al fomento y apoyo para la realización de investigaciones científicas desarrollo tecnológico e innovación 2. El registro nacional e internacional de propiedad intelectual 3. La formación de recursos humanos especializados, becas, creación, fortalecimiento de grupos o cuerpos académicos o profesionales de investigación, desarrollo tecnológico e innovación 4. De la infraestructura que requiera el sector.

Me permito informarle que conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso del Fondo Sectorial CONACYT SEGOB CNS para la Seguridad Pública, en su Cláusula Vigésima Sexta, este Fondo no es considerado entidad de la administración pública paraestatal, puesto que no cuenta con estructura orgánica ni con personal propio para su funcionamiento.

Derivado de lo anterior, se hace de su conocimiento que este Fondo no es competente para atender la solicitud que nos ocupa, no obstante, si lo que pretende es la información relacionada con el Consejo Nacional de Humanidades Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT, antes CONACYT), se le sugiere consultarlo de manera directa en la página de transparencia del Consejo visible en la siguiente dirección:

<http://consultapublicamx.inai.org.mx:8080/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=109&idEntidadParametro=33&idSectorParametro=21>